

tiempo que medie entre la publicación y el levantamiento de las actas previas a la ocupación, hacer mediante escrito las observaciones que estimen pertinentes al solo efecto de subsanar posibles errores cometidos en la relación.

Oviedo, 29 de julio de 1982.—El Director provincial, Manuel Martín Ledesma.

RELACION DE FINCAS

Término municipal: Pravia

Núm.	Propietario	Clase	Superficie metros cuadrados
19	Carmen García-Rovés Cueto.	Prado	1.551,75
20	Francisco Alvarez Alba	Labor	180,50
21	Francisco Alvarez Alba	Labor	1.797,20
22	Constantino Sarlanga Alvarez	Prado	1.272,75
23	Hermanos de Segundo Cantera	Prado	571,10
23'	Comunal	Camino	56,70
23''	Comunal	Camino	11,00
27	Enriqueta Menéndez Pire	Prado	1.755,70
28	Hermanos de José Pira González	Prado	2.375,78
29	Leonor Valle Menéndez	Labor	546,38

28875 *RESOLUCION de 29 de julio de 1982, de la Dirección Provincial de Oviedo, por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, sitas en el término municipal de Cudillero (Oviedo).*

Aprobado el proyecto de las obras de «Acondicionamiento, afirmado y pavimentación de la variante y señalización, CN-632 de Ribadesella a Luarca, puntos kilométricos 116,780 al 117,240 y del 119,500 al 120,150. Tramo: Ribadesella a Canero. Provincia de Oviedo», dicha aprobación comporta la declaración de utilidad pública y de urgente ocupación de los terrenos necesarios con los efectos prevenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1162/1982, de 2 de junio.

Lo que se hace público en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, diario de «La Nueva España» y Ayuntamiento de Cudillero, en cumplimiento de los indicados preceptos, significando a los propietarios interesados, incluidos en la relación que se acompaña, que, a partir de los ocho días contados desde aquel en que tenga lugar la última de las citadas publicaciones de este anuncio, se procederá, por el representante de la Administración, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se relacionan, para cuyo acto serán individualmente notificados, pudiendo, en el tiempo que medie entre la publicación y el levantamiento de las actas previas a la ocupación, hacer mediante escrito las observaciones que estimen pertinentes al solo efecto de subsanar posibles errores cometidos en la relación.

Oviedo, 29 de julio de 1982.—El Director provincial, Manuel Martín Ledesma.

RELACION DE FINCAS

Término municipal: Cudillero

Núm.	Propietario	Clase	Superficie metros cuadrados
1	Hermanos de Casimiro Alvarez	Monte bajo	2.440,50
2	Jesús Díaz Díaz	Plantación eucalipto	2.378,00
3	Hermanos de Juana María Menéndez	Plantación eucalipto	1.604,00
4	Hermanos de José Fernández Fernández	Plantación eucalipto	1.184,00
5	Gloria Fernández García	Prado	140,00
6	Hermanos de Florentina Martínez	Prado	1.956,50
7	Jesús Díaz Díaz	Prado	150,00
8	Comunal	Camino	360,00
9	Francisca Fernández Suárez	Prado	764,00
10	Jesús Díaz Díaz	Prado	1.042,50
11	Comunal	Camino	220,00

28876 *RESOLUCION de 29 de julio de 1982, de la Dirección Provincial de Oviedo, por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, sitas en el término municipal de Muros del Nalón (Oviedo).*

Aprobado el proyecto de las obras de «Acondicionamiento de la CN-632, de Ribadesella a Luarca. Variante para la supresión de curvas peligrosas, así como la intersección de la CN-632, a San Esteban de Pravia. Tramo: Ribadesella-Canero, puntos kilométricos del 114,6 al 115,8. Provincia de Oviedo»; dicha aprobación comporta la declaración de utilidad pública y de urgente ocupación de los terrenos necesarios con los efectos prevenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1162/1982, de 2 de junio.

Lo que se hace público en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, diario de «La Nueva España» y Ayuntamiento de Muros del Nalón, en cumplimiento de los indicados preceptos, significando a los propietarios interesados, incluidos en la relación que se acompaña, que a partir de los ocho días, contados desde aquel en que tenga lugar la última de las citadas publicaciones de este anuncio, se procederá, por el representante de la Administración, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se relacionan, para cuyo acto serán individualmente notificados, pudiendo, en el tiempo que medie entre la publicación y el levantamiento de las actas previas a la ocupación, hacer, mediante escrito, las observaciones que estimen pertinentes al solo efecto de subsanar posibles errores cometidos en la relación.

Oviedo, 29 de julio de 1982.—El Director provincial, Manuel Martín Ledesma.—13.194-E.

RELACION DE FINCAS

Término municipal: Muros del Nalón

Núm.	Propietaria	Clase	Superficie (m ²)
1	Obra Sindical del Hogar.	—	290,00
2	Hermanos de José Navarro.	Labor.	437,25
3	Victor Cabezas Aznar.	Prado.	1.369,20
4	Constantino Martínez Vallo.	—	577,50
5	Hermanos de Silvino Granda del Río.	Labor.	1.107,00
6	Angela Rodríguez López.	Prado.	221,50
7	Manuel Campo Alonso.	Prado.	229,50
8	Consuelo Iglesias Pire.	Prado.	178,10
9	Isaac Díaz Díaz.	Prado.	448,00
10	Hermanos de Manuel Alvarez Carreño.	Prado.	538,50
11	Viuda de Claudio Aznar.	Prado.	131,25
12	Hermanos de José María Alvarez Menéndez.	Prado.	169,80
13	José María González Alonso.	Prado.	758,90
14	José Sotero.	Labor.	1.978,00
15	Comunal.	Erial.	156,00
15'	Viuda de Claudio Aznar González.	Prado.	90,50
16	José Velázquez Fernández.	Prado.	2.175,00
16'	Comunal.	Camino.	87,00
17	Comunal.	Erial.	136,12
17'	FEVE.	Vías.	542,50
18	Francisco Alvarez Alba.	Prado.	1.214,50
24	Alfonso Pulido Granda.	Prado.	181,98
24'	María Martínez Fernández.	Prado.	25,00
25	Francisco Alonso Fernández.	Prado.	250,13
26	Francisco Muñiz López.	Prado.	604,00

28877 *RESOLUCION de 29 de julio de 1982, de la Dirección Provincial de Oviedo, por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, sitas en el término municipal de Pravia (Oviedo).*

Aprobado el proyecto de las obras de «Acondicionamiento, afirmado y pavimentación de la variante y señalización, CN-632, de Ribadesella a Luarca, puntos kilométricos 116,780 al 117,240 y del 119,500 al 120,150. Tramo: Ribadesella a Canero. Provincia de Oviedo»; dicha aprobación comporta la declaración de utilidad pública y de urgente ocupación de los terrenos necesarios con los efectos prevenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1162/1982, de 2 de junio.

Lo que se hace público en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, diario de «La Nueva España» y